



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-71268

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Fernando Garay, en el sentido que se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo Profesor Asistente (DE) del Departamento de Fisicoquímica;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 6;
Al compromiso de retorno vigente por el Dr. Fernando Garay dando cumplimiento a lo establecido en la Ord. 1/91 Artículo 2 inc. c y e, adquirido por licencia otorgada mediante Res. H. C. D. 1004/09;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

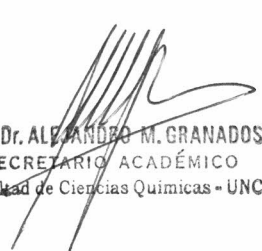
Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **01-04-2010** y hasta el **02-07-2010**; con cargo al **Art. 4º inc. a de la Ord. 1/91** del H. C. S., TO R. R. 1.600/00.

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°: **254**




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC